



CPDE

RAWSON, 16 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 4374 - ME - 09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la asignación de un monto equivalente a cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, al Jardín del Sol N° 1421 y cinco (5) cargos de Maestro de Grado de Educación Primaria a la Escuela del Sol N° 1028, que se integrarán a la Planta Orgánico - Funcional de ambas instituciones, propiedad de la Fundación del Sol de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2011;

Que a fojas 62 y 64, el Representante Legal de la Fundación del Sol de la ciudad de Trelew solicita la continuidad de la asistencia financiera otorgada oportunamente por Resolución ME N° 477/10 y la ampliación de la misma;

Que la Dirección General de Educación Privada toma la debida intervención para la continuidad del trámite administrativo respectivo;

Que a fojas 74 obra Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Fundación del Sol de la ciudad de Trelew para el Ciclo Lectivo 2011 de transferencia de fondos equivalentes a cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial;

Que la Fundación del Sol manifiesta en reiteradas oportunidades la necesidad de ampliar la cobertura financiera a fin de cubrir los gastos originados por incremento de su plantel docente debido a la expansión de la matrícula escolar de los Niveles Inicial y Primario de las instituciones de su propiedad;

Que a fojas 80 obra autorización de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares para la asignación de cinco (5) cargos docentes más que los otorgados oportunamente por Convenio y sin definición de plazo de duración;

Que por las presentes actuaciones se tramita la adenda del Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Fundación del Sol de la ciudad de Trelew, en el cual se amplían los términos convenidos;

Que se hace necesario plasmar, mediante el acto administrativo pertinente, la ampliación financiera otorgada estableciendo el compromiso de reciprocidad asumido por ambas partes;

Que a fojas 82 obra informe de costos de diez (10) cargos docentes correspondientes a cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial y a cinco (5) cargos de Maestro de Grado, confeccionado por la Dirección de Liquidación de Haberes;

Que a fojas 89 obra la imputación preventiva del gasto realizada por la Di-

//...

756



rección de Administración Presupuestaria;

Que por Resolución ME N° 429/10 se aprobó el Procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II - N° 133;

Que a efectos de enmarcar legalmente la ampliación de cargos docentes otorgados, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, del Jardín del Sol N° 1421 y cinco (5) cargos de Maestro de Grado de Educación Primaria de la Escuela del Sol N° 1028, que se integrarán a la Planta Orgánico - Funcional de ambas instituciones, propiedad de la Fundación del Sol de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución el monto equivalente a cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, del Jardín del Sol N° 1421 y cinco (5) cargos de Maestro de Grado de Educación Primaria de la Escuela del Sol N° 1028, que se integrarán a la Planta Orgánico - Funcional de ambas instituciones, propiedad de la Fundación del Sol de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Administración Financiera a abonar a la Fundación del Sol de la ciudad de Trelew el monto equivalente a cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial del Jardín del Sol N° 1421 y cinco (5) cargos de Maestro de Grado de Educación Primaria de la Escuela del Sol N° 1028, que se integrarán a la Planta Orgánico - Funcional de ambas instituciones.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la determinada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- DETERMINAR que de no darse cumplimiento por parte de la Fundación del Sol de la ciudad de Trelew, de lo establecido en el Artículo 4º de la presente Resolución, el Departamento Sueldos de Educación Inicial y Educa-

//...

756

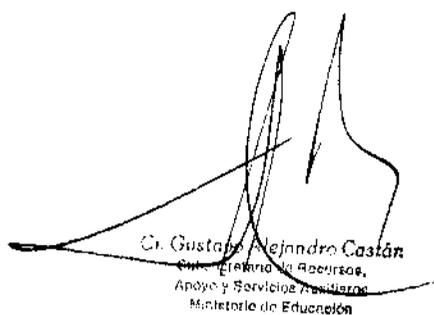


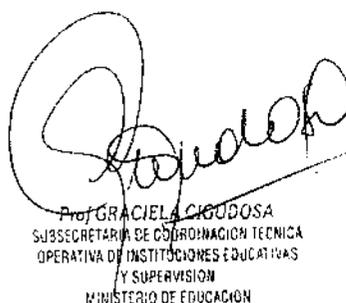
ción Primaria no procederá a la carga de la preliquidación ni se efectuará transferencia de fondos alguna hasta tanto no se regularice el trámite.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 8º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 9º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Administración, Dirección Administración Presupuestaria, Dirección Administración Financiera, Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, Dirección Personal Docente, al Departamento Sueldos de Educación Inicial y Educación Primaria, Centro Provincial de Información Educativa, a la Fundación del Sol 1421, sito en Cabot 171 (9100) Trelew y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Sr. Gustavo Alejandro Castán  
Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

  
Prof. GRACIELA CIGODOSA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA  
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
Y SUPERVISION  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Haydee Miriako ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut